

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Edicto

(Segunda inserción)

En virtud de providencia de la Sección Primera de este Tribunal, dictada el día de hoy, en el expediente 185/1983, se emplaza a cuantos tengan interés legítimo, personal y directo en la autorización o prohibición de la práctica, cuya excepción solicita «Ybarra y Cia., S. A.», consistente en su participación en las conferencias de fletes Brasil-Mediterráneo/Brasil y River Plate/Mediterráneo/River Plate, para que justifiquen dicho interés y expongan cuanto estimen conveniente a la defensa del mismo. A tal efecto, dispondrán de un plazo de quince días, contados a partir de la última inserción de este emplazamiento, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Tribunal (avenida de Pío XII, 19).

Madrid, 27 de octubre de 1983.—El Secretario, Vicente Santibáñez.—14.608 C. y 2.ª 2-11-1983

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 418 de 1983, a instancias de Francisca Estrido Calurano, representada por el Procurador señor Calvo, frente a don Rogelió García García, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 9 de diciembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda apartamento 5.º derecha del edificio letra B del bloque de apartamentos denominado Vistasol, sito en término de Alicante, partida de la Condomina o Albufereta. Está situado entre los apartamentos viviendas 6.º y 4.º derecha. Se compone de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza volada. Mide 98 metros y 38 decímetros cuadrados, de los que corresponden 66 metros 56 decímetros cuadrados a la parte edificada y el resto de 31 metros 81 decímetros cuadrados a la terraza.

Inscripción: Tomo 1.463, libro 91, Sección 1.ª, folio 47, finca número 5.195.

Valorada en 1.380.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—14.368-C.

ARANJUEZ

Doña Maragaria Rosa Mariscal de Gante y Mirón, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 271/81, a instancia de «Banco General, S. A.», contra don Juan Chico Carrascosa, en reclamación de 410.726,77 pesetas, importe de principal y costas, en los que se ha embargado como de la propiedad de dicho ejecutado la siguiente:

Casa en calle San Pascual, número 23, duplicado, de Aranjuez, que consta de planta baja, principal y patio, de una superficie total de 112,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.479, libro 76, folio 47, finca 2.839 y tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar dicho inmueble a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 1 de diciembre próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad al menos equivalente al 10 por 100 del valor de los bienes del tipo de subasta, cantidades que serán devueltas, excepto la del mejor postor, que se reservará como parte del precio de la venta.

Que se saca a la venta pública subasta sin suprir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Aranjuez a 14 de octubre de 1983.—El Juez, Margarita Rosa Mariscal de Gante y Mirón.—El Secretario.—14.440-C.

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/32-1.ª, instado por «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Arturo Cot Montserrat contra don Luis Soldevila Arbo, «Bobila Soldevila, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 1 de septiembre de 1983 la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de diciembre a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sita en término de Balenyá, de forma irregular, aunque sensiblemente constituida por dos rectángulos yuxtapuestos, el menor de los cuales está situado al Noroeste del mayor y de 18.395 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, equivalentes a 433.954 palmos cuadrados, señalada con letra B. Linda: Norte, finca de las hermanas Filipenses, en una pequeña parte, y finca de Isidro Vall-Llosera, en su mayor parte, ambas mediante camino; Sur, finca dividida de Coloma Pujol Giol y en una línea menor más atrasada, con hermanos Homs Mir; Este, Isidro Vall-Llosera, mediante camino en una línea mayor y más atrasada, con hermanos Homs Mir, y Oeste, finca de Coloma Pujol Giol.

Inscripción: Registro de Vic, tomo 1.001, libro 20 de Balenyá, folio 189 vuelto, finca 690, quinta.

Valorada dicha finca en 25.000.000 de pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—14.420-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.101/83 HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra Vicosa, S. A., he acordado por provi-

dencia de fecha 4 de octubre de 1983 la celebración de primera y pública subasta el día 9 de diciembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 10 de la vivienda letra H. planta 2^a del bloque C-H. Cap. D'Arán, de la localidad de Tredos (Alto Arán).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 325, folio 146, libro 33, finca número 2.883, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.975.000 pesetas.

Barcelona 4 de octubre de 1983.—El Magistrado Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.264-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 565 de 1982 (Sección B), promovidos por «Cement Marketing Española, S. A.», representada por el Procurador don Ramón Feixó, contra doña Pilar Puig Valls, en reclamación de 6.456.778 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4^a del artículo 113 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitará podrá hacerse con la cuádruple de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 7.121.360 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 16 de diciembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana, que se halla ubicada en edificio sito en barrio Marítimo de Salou, término de Vila-Seca de Solcina (Tarragona), en la calle Ramón Berenguer IV con dos escaleras de entrada, números 6 y 8, al que se conoce por «La Cibeles, 2^a fase».

Número 32. Apartamento sito en planta baja, puerta letra C, entrada por el portal número 8, compuesta de recibidor, comedor estar, un dormitorio, baño y patio a su espalda, que está acotado y delimitado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.052, libro 286 de Vilaseca, folio 9, finca número 25.287, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolín.—El Secretario.—5.955-3.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 600/82-3 instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Jesús Velasco Cuevas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, para el día 20 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones preventivas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores, quedando conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 19.074 de la avenida Miquel Girona, números 32-34, esquina a la calle General Palau, piso ático, 1.^a, de la localidad de Castelldefels, urbanización «El Castillo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 394, folio 127, libro 179, finca número 19.074, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—8.267-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 128 de 1981-V por don Santiago Ferrer Della y doña Sabina Salvatierra Villa, contra doña Blanca Benjumea Cabello, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

ria del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Será de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 1.500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Urbana, casa de planta baixa y un piso alto, cubierta de teja, ocupa una superficie edificada de 52 metros cuadrados, y construida en el centro de una porción de terreno, Pineda de Mar, «Ciudad Jardín Pine Mar», calle Velázquez, sin número, hoy 35, de superficie 286 metros cuadrados, que linda: Por su frente, Sur, calle Velázquez; por su fondo, Norte, y por sus lados de Este y Oeste, con resto de finca matriz de que se segregó. Título: El que le resulta de escritura de obra nueva, autorizada por el Notario de Pineda de Mar don Segismundo Verdaguer y Gómez el 16 de agosto de 1976.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 672 del archivo, libro 89 de Pineda de Mar, folio 41, finca 8.171, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—5.948-3.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 863/83-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra «Caster, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibáñez, en reclamación de la suma de 1.740.080,91 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.975.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que

se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que, si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.^a planta (edificio de los Juzgados), el día 16 de diciembre a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 13 del edificio sito en término de San Pol de Mar, paraje Can Villa, bloque III de la zona 1, hoy sector B del complejo urbanístico denominado San Pol Residencia. Es vivienda-apartamento en planta baja, escalera A, puerta 1.^a. Tiene 95 metros cuadrados de superficie cubierta y consta de vestíbulo, comedor-sala estar, cocina, cuartos de baño y aseo, galería con lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Le corresponde como anexo para su uso exclusivo un trozo de terreno que rodea al bloque de unos 50 metros cuadrados, trozo situado al Suroeste de la entidad, al que se accede desde la terraza de la misma por escalera privativa suya. Linda: por los cuatro puntos cardinales, con proyección vertical del terreno que rodea el bloque y, además, al Este, con hueco de escalera A, por la que tiene sus entradas, y con la vivienda puerta 2.^a de estas mismas plantas y escalera A; al Norte, con ese hueco de escalera; por abajo, la planta semisótanos; arriba, el piso 1.^o y el espacio aéreo. Cuota: 7,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 728, libro 35 de San Pol de Mar, folio 7, finca 2.748, inscripción primera.

Que la finca descrita se halla hipotecada por la Entidad «Caster, S. A.», domiciliada en paseo Manuel Girona, 9, bajos.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—8.266-A.

BILBAO

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.^a de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra José Iglesias Banteo y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 1 de diciembre en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 5, vivienda derecha, tipo X de la planta alta primera.

Inscripción: Se halla pendiente, estando en el antetítulo, libro 187 de Basauri, folio 159, finca 13.141, inscripción primera.

Que el tipo de la segunda subasta fue de 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—8.275-A.

*

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.^a, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra José Manuel Guntiñas Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 29 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda derecha, señalada con el digo, en el plano con la letra E, piso 8.^o, de los portales señalados con los números 81-83 de la avenida de Castilla de Bilbao.

Que el tipo de la segunda subasta fue de 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—8.276-A.

CIUDAD REAL

Don Juan Bautista Simarro y García de la Santa, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido, en funciones.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 197 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Domínguez Sánchez, vecino de Alcalá de Henares, representado por el Procurador don Manuel Rodríguez-Patiño y Ruiz de la Hermosa, contra don Cristóbal Vinuesa Jareño y doña Alejandra Calle Rojas, vecinos de esta capital, sobre reclamación de 39.000.000 de pesetas; autos en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera pública subasta, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresan:

1. Edificio destinado a cafetería, en término municipal de Miguelturra, al sitio de la carretera de Ciudad Real y La Corredora, de planta baja, con diferentes habitaciones y dependencias propias de su destino. Tiene toda la finca una superficie de 2.240 metros cuadrados, de los que se hallan edificados 620, destinándose el resto a zona ajardinada y aparcamiento; linda: Norte, con la carretera de ciudad Real y fincas de don Cristóbal Vinuesa Jareño; al Este, otras fincas también del mismo don Cristóbal Vinuesa; al Sur, con otra finca del mismo don Cristóbal Vinuesa Jareño, y al Oeste, de Santiago Rojas y otra del señor Vinuesa Jareño.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

2. Pedazo de tierra, secano cereal, en término de Miguelturra, al sitio de la carretera de Ciudad Real y La Corredora, con una edificación de planta baja, destinada a oficinas y dos viviendas, con diferentes habitaciones y dependencias, y una casa compuesta de una vivienda unifamiliar, con distribución propia para habitar y una superficie de 498 metros 40 decímetros cuadrados. Toda la finca tiene una superficie de 64 áreas 39 centíreas y 76 milíreas, de las que corresponden a las edificaciones 798 metros 40 decímetros cuadrados; y linda: Norte, finca de don Cristóbal Vinuesa Jareño; Sur, Bienvenida Gómez Mora; Este, finca de don Cristóbal Vinuesa Jareño y otra de María de las Angustias Trujillo Corral, y Oeste, finca de Santiago Rojas.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

3. Nave industrial para lavado de vehículos, con un pequeño local destinado a almacén, en término municipal de Miguelturra, al sitio de la carretera de Ciudad Real y Corredora. Toda la finca tiene una superficie de 2.213 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden 313 metros cuadrados a la nave de lavado y 50 al almacén, destinándose el resto a zona de aparcamiento. Linda: Norte, la carretera de Ciudad Real y otra finca de don Cristóbal Vinuesa Jareño; Sur, otra de don Cristóbal Vinuesa Jareño; Este, doña María de las Angustias Trujillo Corral, y al Oeste, don Cristóbal Vinuesa Jareño y otra.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

4. Una estación de servicio de segunda categoría, llamada «Nuestra Señora de la Estrella», compuesta de un edificio o caseta, de pista de acceso dotada de aparatos e instalaciones para los menesteres a que está destinada, de zona ajardinada y de visera protectora.

El edificio o caseta está realizado con obra de cemento y ladrillo macizo ocupando la superficie de 66 metros y 50 decímetros cuadrados y se compone de salón para exposición de lubricantes y despacho con entrada por la puerta principal, sala de espera, «water» con lavabo, archivo, cuadro de mando eléctrico, almacén para lubricantes con salida por puerta lateral del mismo edificio y otros

dos «wáteres» para caballeros con entradas independientes. La fachada de esta edificación lleva un zócalo de mármol y el resto de ella se cubre de placa vista, habiendo a ambos lados de la puerta principal de entrada dos ventanales cerrados con cristal, que ocupan casi toda dicha fachada, y otro ventanal al lado de la puerta del almacén de lubricantes.

En la pista, construida con obra de adoquino, además de la caseta o edificio dicho antes, existen: Una zona ajardinada a ambos lados, de la superficie de 638 metros cuadrados, plantada de césped; una primera isleta, mirando desde la carretera, con tres aparatos surtidores de chorro continuo, marca «Gilbarco», y tres tanques enterrados con capacidad cada uno para 20.000 litros, y otra segunda isleta con dos aparatos surtidores de la misma marca y dos tanques enterrados, cada uno de éstos con capacidad igual a la de los anteriormente aludidos.

La visera protectora, construida de aluminio, se apoya sobre cuatro columnas y sobre uno de los extremos del edificio o caseta referidos, cubriendo el vuelo de la superficie de 279 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, el próximo día 30 de noviembre, a las trece horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio de subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 8 de octubre de 1983.—El Juez, Juan Bautista Simarro y García de la Santa.—El Secretario.—5.946-3.

LEON

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12/81 se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de León, Entidad representada por el Procurador señor Prida, contra don Lucas Llamas García y su esposa doña María del Carmen Garay de Caso, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de 13.521.193 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha han acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por haber sido quebrada la anterior, los siguientes bienes hipotecados:

1.^a Urbana: Finca número 5.—Vivienda en planta 4.^a, piso 4.^a alto, de la casa sita en León, a la calle de Roa de la Vega con fachada a la de Santa Clara, destinada a vivienda con varias habitaciones y una superficie de 267 metros cuadrados y linda: frente, calle Roa

de la Vega; derecha, entrando, con casa de don Víctor García; izquierda, la calle de Santa Clara, y fondo, la casa de la Cooperativa de Funcionarios de Hacienda. Se le asigna la trastera y carbonera del sótano, marcados con su número.

Valorada en la suma de 5.730.000 pesetas.

2.^a Finca en Otero de la Valdencina, Municipio de León, a las tapias de la Fonfálica y carretera Alfageme, constituida por una nave industrial de planta baja y con una superficie de 986,60 metros cuadrados y dos zonas de entreplantas, una en cada lado corto, con una superficie construida entre ambas de 193,80 metros cuadrados y una superficie total construida de 1.180 metros y 40 decímetros cuadrados. La altura libre en total es de 6 metros 30 centímetros. Adosada a la nave anterior y sobre el Norte, o sea, a la derecha del conjunto, mirando desde la carretera de Alfageme existe otra nave de planta baja, con una superficie de 1.070 metros 20 decímetros y una altura libre interior de 6 metros 30 centímetros, destinada a almacén de materias primas con acceso como la anterior desde la carretera de Alfageme, a través de un patio delantero. Su solar es de 3.000 metros cuadrados y todo linda: Norte, en línea de 87 metros y 45 centímetros, con Cecilio Díez. Este, carretera de Alfageme en línea quebrada, formada por tres rectas, una dirección Sur-Norte, de dos metros y 96 centímetros, otra dirección Este-Oeste, de un metro y 36 centímetros y otra, Sur-Norte, de 34 metros con 75 centímetros, de don Tomás Díez.

Valorada en la suma de ocho millones setecientos veinte mil (8.720.000) pesetas.

Para dicho acto se han señalado las doce horas del día 9 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de 5.730.000 pesetas, para la primera finca y 8.720.000 pesetas, para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el 10 por 100 en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y por último que podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 18 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario.—14.370-C.

MADRID

Edictos

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.540/82, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones A. J. Romar. S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo pactado de pesetas 2.091.000, para cada una de las siguientes fincas:

En Fuenlabrada, avenida de Comarcas, número 3, bloque 5, vivienda cuya puerta de entrada está señalada con la letra A., sita en la planta baja. Ocupa una superficie de 57,46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.607, libro 669, folio 26, finca número 56.017, inscripción segunda.

Vivienda cuya puerta de entrada está señalada con la letra B., sita en la planta baja. Ocupa una superficie de 58,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.607, libro 669, folio 29, finca número 56.019, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.321-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 2.004-80J, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea, contra don Angel Jesús Aranda Martín y doña Alberta Rodríguez Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de diciembre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.^a planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primer.—El tipo de subasta es el de 13.600 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La finca hipotecada es la siguiente:

Piso 5.^a letra B., situado en la planta 5.^a, calle Alcarria, número 9, Leganés, ocupa una superficie construida aproximadamente de 78,39 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 514, libro 154, folio 184, finca número 39.084, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.433-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendan autos número 27-983-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Llorens Valderrama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la «Sociedad Anónima Española de Trabajos Metálicos, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas, que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.º planta, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se prevén, a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 44.550.000 pesetas, la finca A, y 29.700.000 pesetas la finca B, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

A) Urbana.—Porción de terreno interior, situada en el término municipal de Madrid, con una superficie de 3.061 metros cuadrados, en forma de rectángulo irregular al ser ligeramente curvilíneo en su lado Sur próximo a la calle de Ricardo Damas Linda; al Sur o frente, entrando, en línea de 48 metros 60 centímetros, con una calle interior, por la que tiene su entrada, al salir aquella a la calle de Ricardo Damas; al Norte o espalda, en línea de 48 metros 60 centímetros, con la misma finca matriz y concretamente con la parte de ella en la que está construido un edificio que figura con el número 4 en la escritura de compra de «Manufacturas Hispano Suizas de Refrigeración, S. A.», al Patrimonio del Estado, el 29 de marzo de 1969, otorgada ante el Notario de Madrid don José Roa Martínez, número 414 de protocolo; al Este o derecha, en línea de 60 metros, con la finca matriz y concretamente con la parte de ella en que están enclavados los edificios números 6 y 18 y parte del 15; al Oeste o izquierda, en línea de 60 metros, con la finca matriz, y concretamente con una calle interior que confluye con la que le delimita por el Sur.

Sobre la referida parcela están construidos los edificios números 7, 8 y 12, una parte del edificio 15, de 22 metros y medio por 17 metros, y una parte del edificio 13, de 40 metros por 15 metros, que a continuación se describen:

Edificio número 7.—Nave de una sola planta a continuación del edificio número 6, de 40 por 17 metros, de armadura metálica con cubierta de zinc acanalada.

Edificio número 8.—Edificio contiguo al anterior, que tiene una dimensión en el lado largo de 15 por 40 metros, y en el lado corto, de 16 por 4 metros, siendo su construcción de ladrillo, armadura y cubierta en dientes de sierra con un solo

apoyo central y cubierta de teja plana. Ocupa una superficie de 684 metros cuadrados.

Edificio número 12.—Edificio de planta irregular con tres lados rectangulares y uno curvilíneo, de 36 por 22,50 metros en planta, con una altura hasta el tirante inferior de la viga de 7 metros 50 centímetros, montado sobre columnas metálicas, armaduras y correas de hierro y cubierta de teja plana.

Tiene construida una entreplanta de hormigón y la planta baja está destinada a laboratorio y taller de fabricación de envases metálicos para gases.

Edificio número 13.—Es un edificio de 15 por 64 metros, equivalente a una superficie de 960 metros cuadrados, construido de ladrillo, armadura metálica con cubierta a dos aguas por armadura metálica y correas de madera. Su interior es diáfano y comunica con el exterior por medio de una gran puerta con acceso directo a la vía del ferrocarril. De este edificio se ha segregado una porción de 40 por 15 metros, equivalente a 600 metros cuadrados, que queda dividida y separada físicamente, restando del mismo 360 metros cuadrados sobre la finca matriz.

Edificio número 15.—Edificio con una dimensión de 41 metros 5 centímetros por 17 metros 5 centímetros en planta, equivalente a una superficie de 700 metros cuadrados, armadura metálica sobre columnas de hierro y cubierta de zinc acanalado. De este edificio se ha segregado una porción de 22 metros 50 centímetros por 17 metros 5 centímetros, equivalentes a una superficie de 384 metros cuadrados, que queda, asimismo, segregada, dividida y separada físicamente, restando del mismo 316 metros cuadrados sobre la finca matriz.

En los edificios anteriormente descritos se encuentra emplazada diversa maquinaria e instalaciones, a los cuales, por pacto expreso, se extiende el gravámen.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al folio número 188 del tomo 673 del archivo, libro 578 de la Sección 2.º, finca número 28.176, inscripción 1.ª de dominio y 2.ª de hipoteca.

B) Urbana.—Porción de terreno situado en el término municipal de Madrid, calle de Ricardo Goizuetta, sin número, con una superficie de 1.046 metros cuadrados, en forma rectangular irregular, al ser curvilíneo su lado Norte Linda; al Norte o frente, entrando, en línea de 59 metros con 20 centímetros, con la finca matriz de la que se separa, y concretamente, con una calle interior; al Sur o espalda, en línea de 54 metros 40 centímetros, con la calle de Ricardo Goizuetta; al Oeste o derecha, en línea de 59 metros 20 centímetros, con la finca matriz, y concretamente con la parte de ella en que está enclavado el edificio número 3 de la mencionada escritura de compraventa al Patrimonio del Estado, y al Este o izquierda, en línea de 15 metros 20 centímetros, con la finca matriz.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al folio 195, del tomo 673 del archivo, libro 578 de la Sección 2.º, finca número 28.178, inscripción 1.ª de dominio y 2.ª de hipoteca.

Los referidos gravámenes se extienden, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo en consecuencia, además de las fincas antes descritas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se estaneezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria, y utilaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no

en el Registro, así como, en general, todo lo que autorizará los preceptos citados.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1983. El Juez Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—14.398-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 19 de 1976, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Seficetesa Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador señor González Valderrábanos, contra don Francisco Jiménez López, mayor de edad, vecino de Parla, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y co. la rebaja del 25 por 100 la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primer.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto, en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 4.º, portal 9, puerta 2, en planta 4.º alta del edificio integrado por los portales 9, 10 y 11 de la Urbanización de Fryconsa, fase primera, al sitio Los Barriles, en Parla, con una superficie de 83 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, y cuya amplia descripción consta en autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.156, folio 88, finca número 13.607.

Tasado pericialmente en la suma de 2.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1983. El Magistrado Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.952-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.122/81-A, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Madrid: Supermanzana 6, bloque VI, portal 61, del barrio del Pilar. En planta quinta, piso destinado a vivienda, denominado I-3. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Tiene una superficie útil aproximada de 64,87 metros cuadrados. Linda, al frente, patio de manzana y hueco de la escalera; izquierda, local comercial LC-1; al fondo, local comercial LC-1 y vuelo de terreno ensanche del edificio, y a la derecha, finca de «Huarre y Compañía, S. A.», señalada como casa portal número 62. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total de la casa de que forma parte del 1.458,08 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 1.164, libro 578, folio 31, finca número 45.066, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.658.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no seán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a 6 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.322-C.

*

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 90/80-M de registro, se siguen autos ejecutivos instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el demandado don Luis Alberto Ruiz Valdepeñas, sobre reclamación de las sumas de 54.128,10 pesetas de principal, y 27.000 pesetas de costas, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de diciembre de 1983, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 5.^a, derecha, despacho 20, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de 1.750.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores,

previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto, así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles además, que los licitadores deberán estar conformes con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito que se reclama del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los inmuebles que se subastan son los siguientes:

Finca de tierra de secano y cereal en el término municipal de Daimiel, provincia de Ciudad Real, al sitio de los Ardales, al que se accede saliendo de Daimiel por la carretera que conduce a Malagón, en unos terrenos que distan del casco urbano, 7 u 8 kilómetros aproximadamente. De unas 7 hectáreas.

Tierra de secano en el término municipal de Daimiel, a la salida de la carretera de Malagón, en el kilómetro 7, sitio de los Ardales, con una superficie de 8 hectáreas 8 áreas y 75 centíreas.

Séptima.—Salen a subasta en un único lote.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 7 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.323-C.

*

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.331 de 1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra «Pesquerías San Jorge, S. A.», en cuyos autos ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días y demás condiciones establecidas en la Ley, el buque hipotecado, propiedad de la deudora, siguiente:

«Moto pesquero nombrado "Almudena Rosal", folio 1.388 de la tercera lista de Huelva, de las siguientes características esenciales: eslora cubierta arqueo, 36,54 metros; eslora entre perpendiculares, 33,28 metros; manga, 7,27 metros; puntal construcción, 3,90 metros; puntal de bodega, 2,85 metros; tonelaje total (R.B.), 286,27 toneladas; descuentos, 150,99 toneladas; neto, 138,25 toneladas. Construcción del casco, acero; año de construcción, 1978, en Huelva, "Astilleros Huelva, S. A.". Dispone de un motor propulsor Diesel, marca "S. K. L." tipo 8-NVD-48A-6U, de 1.170 H.P. a 370 revoluciones por minuto, línea de ejes, bocina, hélice, etc. De dos grupos electrógenos compuestos por motor Diesel, marca "Baudouin", de 369 H.P. a 1.500 revoluciones por minuto y alternador de 300 KVA de alojamiento, servicios, puente y derrota, aparatos de navegación, salvamento, telégrafo de órdenes, etc., de maquinilla de pesca, roldanas, pescantes, etc. De instalación completa de cuadro eléctrico principal, secundario, etc.

Instalación de una planta frigorífica, capaz de congelar seis toneladas en veinticuatro horas, aislamientos en bodegas, a base de espuma de poliuretano expandido "in situ" forrados, etc. Su señal distintiva es E.H.H.J. Fue formalizada la entrega de dicho buque a "Pesquerías San Jorge, S. A.", por Astilleros de Huelva, S. A., en virtud de escritura ante el Notario don José de Rioja Fernández de Mesa, el 13 de diciembre de 1978.»

Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Huelva, en el tomo 34, libro 13 de buques, folio 54, hoja 1.202, inscripción primera de entrega. Igualmente figura inscrito en el Registro de Buques de la Comandancia Militar de Marina de Huelva, tomándose razón al folio 1.388 de la tercera lista de Huelva, inscripción definitiva.

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de diciembre de 1983, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 5.^a, y se previene a los posibles licitadores:

Primer.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, es decir, de la cantidad de treinta y ocho millones trescientas veinticinco mil (38.325.000) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que el buque objeto de la presente subasta se encuentra faenando en las islas Canarias, con sede en el puerto de Las Palmas de Gran Canaria, con turnos de cuarenta-cuarenta y cinco días, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1983. El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—5.953-3.

*
El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 334/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Adrián Escudero García y su esposa doña María del Carmen Gutiérrez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.^a planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 900.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores

previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto. el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuya requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiendose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Antonio Esquivias, número 46, casa A., 4, piso 1.^a, letra A, de la casa número 46, de la calle Antonio Esquivias, de Torrejón de Ardoz. Se halla situado en la planta primera de viviendas, que es la segunda contando la baja del edificio. Ocupa una superficie de 75.19 metros cuadrados y linda: frente, hueco del ascensor y piso letra B. de la misma planta; fondo, finca de los herederos de Enrique Gavina y Cándido Gómez; derecha, caía de ascensor y patio de luces, e izquierda, calle del Ferrocarril. Su participación en el valor del inmueble, elementos y gastos comunes, 6.75 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.393, libro número 296, folio 221, finca número 21.462, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 900.000.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—14.324 C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.459 de 1982, a instancia de don Longinos Velasco Arenas, vecino de Madrid contra don Vigail Valenciano Espinosa, vecino de Madrid, para la ejecución de una hipoteca constituida por el mismo en escritura pública de 13 de abril de 1981, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

Edificación en término de Fuenlabrada (Madrid), a los sitios conocidos por Camino de Pinto, El Palomo y Bras de la Ermita, señalada con el número 22 de la calle Batalla de Brunete. Está destinada a una nave industrial de planta baja. Su construcción de ladrillo y cemento, estructura metálica y está dotada de servicio de luz, agua, alcantarillado o saneamiento y pavimento de calle. Tiene una entreplanta de 135 metros cuadrados, destinada a oficina y servicios. Su superficie total construida es de 1.135 metros cuadrados, de los que ocupa la planta baja 1.000 metros cuadrados y la entreplanta 135 metros también cuadrados. Linda: al frente en línea recta, de 52.50 metros, calle Batalla de Brunete; derecha, entrando, en línea de 18 metros, finca matriz; izquierda, en línea de 24 metros, camino de Getafe, y fondo, en línea de 53 metros, con resto de la finca matriz.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.620, libro 678, folio 83, finca número 55.744, inscripción segunda.

Ha sido valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de pesetas 20.000.000.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 6 de diciembre próximo.

Se tipo será el de 15.000.000 de pesetas. No se admitirán posturas que no cubran el m'smo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 pr 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuya requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la representación de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.435-C.

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendan autos número 1.721/82-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador doña María Rodríguez Puvol, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Esteban Pacheco Fernández, doña María Teresa Ortega Quirós, don Antonio Gallego Nicasio García-Morato y doña Carmen García, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán:

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3^a planta, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores. Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de cada una que luego se dirá. 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

1.^a Piso segundo, letra C, escalera de recha, situado en la segunda planta, sin contar la de sótano y baja, de la casa en Madrid, paseo del General Primo de Rivera, número 14. Mide 94 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 1.113 del archivo, libro 1.052 de la sección segunda, folio 100, finca número 28.229, ins-

cripción quinta. La descripción completa obra en autos.

Sale a subasta por 7.110.000 pesetas.

2.^a La participación indivisa de un entero nueve centésimas por ciento de la finca número 1. Local destinado a garaje, situado en la planta de sótano de la casa número 12, del paseo del General Primo de Rivera, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, de los de Madrid, al tomo 1.083, libro 1.002, sección segunda, folio 127, finca número 29.373.

Sale a subasta por 207.375 pesetas.

3.^a La participación indivisa de un entero nueve centésimas por ciento de la finca número 1. Local destinado a garaje, situado en la planta de sótano de la casa número 14, del paseo de Primo de Rivera, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.063, libro 1.002, folio 142, finca 28.201.

Sale a subasta por 207.375 pesetas.

4.^a La participación indivisa de un entero nueve centésimas por ciento de la finca número 1. Local destinado a garaje, situado en la planta de sótano de la casa número 16 del paseo del General Primo de Rivera, de Madrid.

Inscrito en el Registro al tomo 1.063, libro 1.002, folio 113, finca 28.321.

Sale a subasta por 207.375 pesetas.

5.^a En Herencia (Ciudad Real). Local de vivienda denominado vivienda C (designado como número 3), de la planta primera, sobre la baja, de la casa sita en dicha población, al sitio de los Pradillos o Zanja de los Pradillos, con entrada y fachada por la calle particular sin nombre, con vuelta a la carretera o camino de Villafranca. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha. Su cuota es del 17 entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

La descripción completa obra en autos.

Sale a subasta por 5.050.725 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1983.—El Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario Judicial.—5.954-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.136-82, a instancia de «Hispana de Finanzas, S. A.», con don José Antonio Baona Baona, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 16 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

Que las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 41.—Piso décimo A, situado en la planta décima, sin contar la baja y dos de garaje, de la casa en Madrid, antes Fuenarral, denominada Sierra de Hijas, del Parque Residencial Vista Sierra, calle de Sangrejo, portal quince. Consiste de hall, pasillo de distribución, salón, comedor, cinco dormitorios, dos baños,

aseo, cocina, tres terrazas y tendedero. Comprende una superficie privativa aproximada de 144,55 metros cuadrados, más 30,58 metros cuadrados en zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.020, libro 887, folio 216, finca número 48.748.

Tipo de valoración y subasta: 7.005.200 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1983.
El Magistrado - Juez.—El Secretario.—14.390-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.031/77, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», Procurador señor I. de la Cajiniere, contra don Rodrigo Hortas Neira, V. de la Serna, número 37, y don Enrique Villanueva Elmonte, Manuel Cortina, número 18, sobre pago de 5.955.426,52 pesetas, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de diciembre del corriente año, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de 6.000.000 de pesetas, que es el de fassación del piso subastado.

Los licitadores aceptarán como bastante la titulación y las cargas que figuren en la certificación del Registro.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso 4.º, letra A, de la calle Manuel Cortina, número 18, de Madrid, finca número 10.603 de la sección 1.ª, al folio 245 del libro 1.552 del archivo del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tiene una superficie de 93,85 metros cuadrados y le corresponde el trastero número 5, con una cuota de participación del 4 por 100.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1983.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—5.947-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.239 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Salvador Sánchez Verde y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la finca que más adelante se describe, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El remate se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad fijada como tipo para la segunda subasta, es decir, 750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante y todo licitador lo acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid), carretera de Madrid a Toledo, kilómetro 19,650. Edificio industrial en el término municipal de Fuenlabrada, a los sitios Camino de Parla, Buenavista y carretera Madrid-Toledo, kilómetro 19,650, antes 19,300; dentro de la superficie de esta finca existen dos naves; la primera, de dos plantas. La primera está destinada a la nave propiamente dicha, y la alta, a oficinas. Tiene 17 metros de ancho por 50 metros de longitud, haciendo una superficie de 850 metros cuadrados. En la baja están situados los servicios y roperos, con la superficie de 25 metros cuadrados, y con idéntica superficie de 25 metros cuadrados, la planta primera o alta.

El acceso a la planta primera se hace a través de una escalera metálica ubicada en el interior de la nave. La segunda nave ocupa la superficie construida de 680 metros cuadrados y una altura de cinco metros con vano de 20 metros, a dos aguas. Tiene un anexo de dos plantas; la baja, con la superficie de 128 metros cuadrados, destinados a servicios, roperos, comedores, almacén, etc., con tiro de escalera para tener acceso a la primera planta, con 180 metros cuadrados, destinados a oficinas y servicios de éstas. El resto de la superficie no construida se destina a aparcamiento y zona sin edificar. Linda toda la finca: Al Este, con 40 metros, con olivar de don Antonio Bellido; al Oeste, en línea de 40 metros, con calle particular; al Norte, en línea de 51 metros, con parcela de don Antonio González Sánchez, y al Sur, en línea de 55 metros, con parcela de don Gregorio Pozo Medranda. Ocupa una superficie total de 2.128 metros cuadrados y es de forma rectangular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.538, libro 113, folio 18, finca 9.910, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.328-C.

Don Alfredo Roldán Herrero, accidentalmente, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 132 de 1983, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Isabena, S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de diciembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Sérvala de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.900.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Boadilla del Monte (Madrid), calle José Antonio, 53, con vuelta a Sevilla, número 11, planta 1.ª-C. Superficie de 113,75 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, con acceso por la calle Sevilla. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, tendedero y terraza. Cuota: 2,13 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 1.105, libro 96, finca 5.407, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 11 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—14.328-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.728-A-82, a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de la Entidad «Banco Unión, S. A.», con don Miguel Martínez Azpíroz y doña Monserrat Berlanga Fernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por proveído de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada y perseguida en este procedimiento:

Vivienda situada a la derecha de la escalera en la planta 8.º de la casa número 7 de la avenida de Baviera, antes número 5 del bloque A-1 del Parque de las Avenidas, de esta capital. Dicha vivienda está señalada con el número 23 de todos los locales y pisos de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 217,63 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, oficio, comedor, salón, seis dormitorios, baño, dos aseos, dos terrazas principales y una terraza de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.044, folio 240, finca número 33.203.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, y, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, lo será al día siguiente o sucesivos hasta que tenga efecto; y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 10.000.000 de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de octubre de 1983.—El Juez, José Guelbenzu Romaño.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.950.-

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos número 686/82-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Iberica de Tubos y Accesorios, S. A.» (Ibertasa), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

Vivienda letra C, en planta séptima de la casa número 37, hoy 35, de la calle Cea Bermúdez, de esta capital. Tiene una superficie de 178 metros cuadrados de los que 13,65 metros cuadrados pertenecen a terrazas. Le pertenece como anexo el cuarto trastero número 26 del segundo sótano. Linda: Norte, con vestíbulo de ascensores, cara Sur de hueco de ascensor citado más alejado de la fachada principal, vivienda A de la misma finca y planta, con el patio interior mancomunado con vivienda A y que está abierta a la rampa de servidumbre; poniente, con vivienda letra D de la misma finca y planta, con vestíbulo de ascensores, con cara saliente del hueco del ascensor más alejado de la planta, con cara saliente de hueco de montacargas y de nuevo con el pasillo; Mediódia o Sur, con fachada posterior de la finca que da al vuelo de la finca interior número 20, de la calle Cea Bermúdez, y Registrada número 41458, con la cara Norte del hueco del ascensor situado más alejado de la fachada principal y cara Norte del hueco del montacargas; al saliente, con patio interior mancomunado con vivienda A y con la tantas veces repetida rampa de servidumbre. Tiene un coeficiente de participación en elementos comunes de 1,80 por 100.

Inscrita al tomo 1.064, folio 101, finca 43.020, inscripción segunda.

Participación indivisa de cero enteros noventa y cuatro centésimas por ciento del local comercial sito en sótanos primero y segundo de la casa en Cea Bermúdez, 33, destinado a garaje.

Inscrita al tomo 1.323, folio 204, inscripción 92.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 21 de diciembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo la presente en Madrid a 11 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.956-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.371 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», con domicilio en Madrid, contra la Compañía «Crida, Sociedad Limitada», domiciliada en Paterna (Valencia), en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada y perseguida en dicho procedimiento, siguiente:

«Nave industrial destinada a la fabricación de elaborados cárnicos y distribución de productos cárnicos, construida en el interior y sobre la parte de la parcela número 51, del plano parcelario del plan parcial del polígono industrial de la Fuente del Jarro, ampliación situada en término municipal de Paterna (Valencia), con fachada abierta a la calle E, del polígono sin número de policía, ocupando una extensión superficial de 2.250 metros cuadrados. La total edificación consta de tres plantas, una de ellas en sótano, a la que se accede por escalera interior, y por el montacargas, y en ella se encuentran la cámara de salazón de jamones, la sala de preparación de jamones, la subestación transformadora, el secadero, la sección de mantecas y la sala de conservadores, ocupando esta planta la superficie de 800 metros cuadrados. En la planta baja se encuentran las salas de cocción y de calderas de antecámara, las cámaras de productos terminados, de materias primas, de congelados y de almacen frigorífico, teniendo además unos pequeños cuartos de aseo. A ella se accede por puerta abierta a su fachada lateral izquierda, y por sus muelles para cargas y descargas, encontrándose también en ella la escalera y el montacargas para el descenso al sótano y acceso a la planta alta. Al frente de su fachada principal y en su extremo derecho, se encuentra un patio y en su extremo derecho, se encuentra un patio o zaguán con acceso por escalera a la planta alta. Ocupa esta planta la superficie de 1.150 metros cuadrad

dros. Y en la planta alta a la que se accede por la escalera y montacargas repetidos es totalmente diáfragma y sin distribución, estando destinada a almacén, a excepción de una pequeña zona destinada a administración y servicios para el personal de la Empresa, que ocupa la superficie de 209 metros cuadrados. Ocupando la citada nave destinada a almacén la superficie de 839 metros cuadrados. La total edificación está retranqueada de la calle de cerramiento por las siguientes zonas: al frente y derecha, entrando, por una que en su parte más estrecha mide 5 metros de anchura, y en su parte izquierda y fondo, otra de 1 metro 20 centímetros de anchura, destinadas a aparcamiento y circulación de vehículos. Linda: al frente o Sur, vía E, del polígono; derecha, entrando o Este, parcela número 52; izquierda u Oeste, parcela número 50, y fondo, parcela número 41.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al folio 75, del tomo 1.128, libro 228 de Paterna, finca número 28.530.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.^a planta izquierda, Madrid, se ha señalado el próximo 27 de diciembre, y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, veintiún millones setecientos cincuenta mil (21.750.000) pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1983, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.418-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.010/82, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caixa de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mariano Luna Mijarra y doña María Dolores León Mas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

En Alcalá de Henares, piso 2.^a, letra C, de la casa número 89, del grupo Reyes II, sita en el Camino del Juncal, sin número, de 85,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.582, libro 600, folio 211, finca 44.214.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 29 de diciembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de sin sujeción a tipo, pero si no se ofreciera cantidad igual al tipo de la segunda se dará cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», un diario de mayor publicación de Madrid, y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 13 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 14.331-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.184/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Constructores y Urbanizaciones del Centro, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.^a planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 712.500, una vez rebajado el 25 por 100 del precio, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubren dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta, la siguiente:

Piso 2.^o, letra C, de la casa número 80, del grupo «Las Fuentes», sita en la calle Pedro de Valdavia, sin número, en Alcalá de Henares (Madrid), se encuentra situada en la planta 2.^a del edificio sin contar la baja, ocupa una superficie construida aproximada de 94,56 metros cuadrados, y linda: frente, con meseta de la escalera y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, con fachada principal del edificio; fondo, con fachada lateral derecha del mismo edificio, e izquierda, con la vivienda letra D, también, de la misma planta.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.440, libro 543, folio 169, finca número 37.556, inscripción segunda.

Sale a subasta por la cantidad de pesetas 712.500.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.330-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se traman en este Juzgado, con arreglo al procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, con el número 1.039 de 1980, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora Sala», hoy, los titulares de la finca hipotecada, don José María Sánchez Jiménez y su esposa doña María del Valle Manso Martín, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

En Fuenlabrada, calle Jaén, número 10, piso o vivienda letra C., de la planta octava del bloque C. de la Urbanización «El Camino», sito en Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie de 81,61 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.502, libro 332, folio 31, finca número 28.434, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.100 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 825.000 pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del referido tipo, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.325-C.

*

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 214 de 1981, a instancia de la Compañía mercantil «Banca Massaveu, S. A.», representada por el Procurador señor Dorremochea, contra don Carlos Zonno Laborde y «Madrid Jade, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Moral Lirola, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 19 de diciembre de 1983, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

1. Trozo de terreno, hoy erial, procedente de las pertenencias del caserío «Arrizquetaagaicoa», en la falda del Monte Iguelo, jurisdicción de San Sebastián. Tiene una superficie de 6.384 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con finca de don Celestino Zubeldia; por el Sur, con parcela B; por el Este, con propiedad de don Anacleto Maisueche, y por el Oeste, con finca de don Domingo Bonatigui.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 2.577, folio 2.577, folio 434 de la sección 2.^a, finca número 21.442.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

2. Rústica.—Terreno erial, procedente de los pertenecidos del caserío «Muguitza», del barrio de Ibaeta, de San Sebastián. Tiene una superficie de 6.445 metros cuadrados. Linda: por el Norte y Este, con camino; por el Sur, con camino y finca de don Lorenzo Errandonea, y por el Oeste, con la finca A.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 2.577, folio 434 de la sección 2.^a, libro 27, finca número 21.450.

Valorada en la cantidad de 720.000 pesetas.

3. Rústica.—Trozo de terreno procedente de los pertenecidos del caserío «Muguitza», sito en el barrio de Ibaeta, en jurisdicción de San Sebastián. Tiene una superficie de 9.000 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con carretera de Iguelo; por el Sur, con propiedades de don Pedro Balerdi y don Celestino Zubeldia; por el Oeste, con la carretera y finca de don José Machin, y por el Este, con resto de la finca matriz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 2.577, folio 434 de la sección 2.^a, libro 27, finca número 21.452.

Valorada en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

4. Rústica.—Terreno erial pedregoso, procedente de los pertenecidos del caserío «Muguitza», barrio de Ibaeta, jurisdicción de San Sebastián y, concretamente, de su pertenecido sexto. Tiene una su-

perficie de 72 áreas y 17 centíáreas y 25 decímetros cuadrados, y sus linderos son: por el Norte, Sur y Este, con propiedad de la Sociedad «Monte Iguelido», y por el Oeste, con camino.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 2.577, folio 434 de la sección 2.^a, libro 32, finca número 21.454.

Valorada en la cantidad de 1.120.000 pesetas.

Total valoración de las cuatro fincas que se subastan, la cantidad de pesetas 3.890.000.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1983.—El Secretario—5.959-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que se sigue con el número 520/1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra otros y don Lorenzo Sanz Mancebo, se anuncia la venta en subasta pública, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.^a planta, el día 6 de diciembre de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

Urbana.—Piso sótano, centro exterior, de la casa en esta capital calle de Juan de Austria, 14, descrita en la inserción 18 de la matriz. Dicho piso ocupa una superficie de 30 metros cuadrados. Linda: por su frente, con el patio de la casa y piso sótano exterior izquierda, y fondo, calle de Juan Urbilla y cueva de la tienda izquierda de la misma casa. Su participación en los elementos comunes de la finca matriz, es de 4 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al tomo 361, folio 72, libro 1.581 del archivo, finca 10.782.

Servirá de tipo para esta segunda subasta, de la finca antes descrita, el de 375.000 pesetas, que es el que resulta después de descontado el 25 por 100.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

tinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 14 de octubre de 1983. El Secretario.—V.^a B.^a: El Magistrado-Juez.—14.417-C.

*

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los atuos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 4 de 1980, con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones del Centro», sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar nuevamente a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso 1.^o del edificio de la plaza de Castilla, el día 22 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresaran.

Finca -

Piso 1.^o, letra A, de la casa número 14 del grupo «Las Fuentes», sita en la calle Hernán Cortés, sin número, de Alcalá de Henares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 2.413, libro 528, folio 238, finca número 36.604, inscripción segunda.

Condiciones

Primera.—Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 700.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 de dicho tipo en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el precio total del mismo se consignará a los ocho días de aprobado éste, y

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—14.329-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Gómez Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.016/81-V, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra otros y don Mariano Florez Baz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y por separado, las tres fincas embargadas al demandado don Mariano Florez Baz, siguientes:

Local comercial en la planta del sótano del módulo 3 en el polígono industrial «Torrejón», parcela H, bloque XIV. Linda: frente, descansillo de la escalera y subsuelo de zona ajardinada; derecha el descansillo de la escalera y lo al comercial del tres del módulo 3-D; izquierda, local comercial 4-D del módulo 4 y subsuelo de zona ajardinada; fondo, subsuelo de zona ajardinada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón, al folio 92, tomo 1.928, finca número 12.148, inscripción tercera.

Local comercial en la planta del sótano del módulo 3, considerando como frente la calle de Metano. Linda: frente, descansillo de la escalera del módulo tres y subsuelo de zona ajardinada; derecha, local comercial 2-C del módulo 2 y subsuelo del módulo 3, digo, de zona ajardinada; izquierda, descansillo de la escalera y local 3-C del módulo 3; fondo, subsuelo de zona ajardinada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón, en el folio 95 del libro 1.928, finca número 12.150, inscripción tercera.

Local comercial en la planta del sótano del módulo 4, considerando el frente la calle de Metano. Linda: frente, subsuelo de la zona ajardinada; izquierda, descansillo de la escalera y local comercial 4-C del módulo 4; derecha, local comercial 3-C del módulo 3 y subsuelo de zona ajardinada; fondo, descansillo de la escalera del módulo 4 y subsuelo de zona ajardinada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el folio 161 del tomo 1.938, finca número 12.194, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, segunda planta, el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primer.—Que los tipos de subasta son de pesetas 1.500.000 para cada una de dichas fincas, el 75 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitarse, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse previamente, digo, dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sé hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma, se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos, a igual hora.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.327-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue ante este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.829/80, a instancia del «Banco Español de Crédito, So-

ciedad Anónima», contra don Emilio Roldán Jiménez y su esposa doña Purificación Ibarra López, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de los demandados, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 21 de diciembre de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta, el que sirvió para la primera, con la rebaja del 25 por 100, o sea, 251.250 pesetas, para la finca que se describirá en primer lugar; pesetas 2.261.250, para la que se señalará en segundo lugar; 1.570.312,50, para la descripta en tercer lugar, y 1.570.312,50 pesetas, para la que se reseñará en cuarto lugar, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

1.^º Local comercial, con entrada independiente desde el resto de la finca matriz de que procede, con una superficie construida de 34,43 metros cuadrados, y útil de 28 metros cuadrados; que linda: al Norte, elementos número 1; Sur, Este y Oeste, don Emilio Roldán Jiménez.

Inscrito al tomo 1.081, libro 393, folio número 126, finca número 30.175, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

2.^º Local comercial con entrada independiente del resto de la finca matriz de que procede, con una superficie construida de 162,52 metros cuadrados, y útil de 142,88 metros cuadrados; que linda: al Noroeste. Este y Oeste, don Emilio Roldán Jiménez, y Sur, con este mismo señor y el elemento número 1.

Inscrito al tomo 1.081, libro 393, folio número 128, finca número 30.177, inscripción 1.^a del Registro de la Propiedad de Berja.

3.^º Vivienda con entrada por escalera independiente desde la matriz de que procede, con una superficie construida de 85,88 metros cuadrados, útil de 66,13 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Norte y Oeste. Emilio Roldán Jiménez; Sur, por donde tiene su entrada don Emilio Roldán Jiménez, y vuelo del elemento número 1.

Inscrito al tomo 1.081, libro 393, folio número 130, finca número 30.179, inscripción 1.^a del Registro de la Propiedad de Berja.

4.^º Vivienda con entrada por escalera independiente desde la matriz de que procede, con una superficie construida de 83,88 metros cuadrados, construida de 83 metros, digo, y útil de 66,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Norte y Este, don Emilio Roldán Jiménez; Sur, por donde tiene su entrada don Emilio Roldán Jiménez, y vuelo del elemento número 1, y Oeste, elemento número 3.

Inscrita al tomo 1.081, folio 132 del libro 393, finca número 30.181, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Berja.

Se trata de varias fincas urbanas que forman parte de un edificio de dos plantas en la Loma de Santo Domingo, en el Egido, campo y término de Dalias, compuesto de planta baja destinada a dos locales comerciales y planta alta destinada a dos viviendas, siendo la superficie del solar de 196,94 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.961-3.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario con el número 1.510/80-F, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Arpala, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado trasladar el señalamiento de la subasta que venía acordada en dichos autos, para el próximo día 14 de noviembre y once horas de su mañana, dado que el que venía señalado con anterioridad es festivo. La subasta de la que es ampliatorio el presente edicto fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de junio del año en curso, número 141, sirviendo para la misma las condiciones en su día acordadas, y que constan en dicho boletín, así como en el diario «Alcázar» de fecha 18 de mayo de 1983, de esta capital.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—14.416-C.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario con el número 1.286/82-F, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Mateu Constructora de Urbanizaciones, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado trasladar el señalamiento de la subasta que venía acordada en dichos autos, para el próximo día 14 de noviembre, y doce horas de su mañana, dado que el que venía señalado con anterioridad es festivo. La subasta de la que es ampliatorio este edicto fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 3 de agosto de 1983, con el número 184, y en el diario «Alcázar», de esta capital, de fecha 1 de julio de 1983, sirviendo para dicha subasta las condiciones que aparecen en dichas publicaciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—14.415-C.

MURCIA

Edicto

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 700/82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Madrid, S. A.», representada por el Procurador señor Panqueque Guerrero, contra finca hipotecada por don Francisco Javier Rodríguez de Pablo, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo fijado al efecto en la escritura de hipoteca y demás condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Juan Campos Ortiz, con domicilio en calle Pascual Abellán, número 1, Murcia, en reclamación de pesetas 1.495.536, intereses y costas y por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Hacienda radicante en la Diputación de Zarcilla de Ramos, del término municipal de Lorca, conocida por Cortijo de Santa Ana, sitio de la Cañada de la Casa, paraje de Las Hermanillas y Casa del Palomar, con casa cortijo, corral, era de trillar mues y resto de un edificio, y un trozo de terreno secano de cabida 46 hectáreas 16 áreas 32 centímetros 90 decímetros cuadrados, igual a 81 fanegas 7 celemines, marco de 8.000 varas. Linda: Norte, monte de don Manuel Pérez Piñera; Este, río Rorrilla; Sur, Juana Martínez Ponce, camino de la casa y María Giménez.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.321, folio 250, finca 22.298, inscripción 5.^a y tomo 1.711, libro 1.469, folio 106 vuelto, inscripción 8.^a del Registro de la Propiedad de Lorca.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días de la finca anteriormente descrita por el precio de 1.875.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Caray, Palacio de Justicia, el día 1 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primer.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el anterior indicado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1983. El Magistrado Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario.—14.382-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 898, 1982 H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco de Madrid, S. A.», representada por el Procurador señor Panqueque Guerrero, contra finca hipotecada por don Francisco Javier Rodríguez de Pablo, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo fijado al efecto en la escritura de hipoteca y demás condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Urbana número 20: Apartamento número 2, tipo B del proyecto, situado en la tercera planta alta del edificio denominado «Helios», con fachada a la subida de la Loma del Colegial, en la barriada de Torremolinos, de Málaga. Tiene una superficie construida de 52,14 metros cuadrados, y linda: por su frente, donde tiene la entrada, con rellano de escaleras y apartamento número 3, tipo C, del proyecto de la misma casa y planta; por el fondo, con jardines de la finca matriz; por la derecha, entrando, con apartamento número 3, tipo C, del proyecto y jardines en la finca matriz; y por la izquierda, con apartamento número 1, tipo A, del proyecto de la misma casa y planta. Cuota: dos enteros doce centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 161, tomo 257 del archivo, libro 205, finca 2.531-B, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.264.996 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos a la referida suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, y se hace constar que los licitadores habrán de aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas. El Secretario.—5.957-3.

*

Don Pedro Márquez Buenestado. Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 449 de 1982, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», contra la Entidad «Abonos Torres Cava, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo de 112.500.000 pesetas, el inmueble especialmente hipotecado, señalándose para su remate el 21 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo las personas interesadas en la subasta consignar el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las cantidades consignadas a sus dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en depósito en garantía de su obligación y como parte del precio de la compra, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. La certificación del Registro se encuentra unida a los autos, pudiendo ser examinada por cuantas personas estén interesadas en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno situada en el antiguo vacío general, junto a la carretera de Sevilla a Los Rosales, en el término municipal de Sevilla, en el lugar del paso a nivel del cementerio, frente al kilómetro 1.200, lado derecho de la línea ferrea de San Jerónimo a Cádiz. Tiene una superficie de 8.032,61 metros cuadrados, y según medidas, de 11.593,50 metros cuadrados. Linda: al Norte, con terrenos propiedad de la RENFE y apartadero existente en estos terrenos; Este y Sur, terrenos propiedad municipal, y al Oeste, con carretera de Sevilla a Los Rosales, existiendo en la finca las siguientes edificaciones: por un amplio patio que deja a su derecha, la casa del portero, se pasa a la izquierda a una amplia nave que compone dos partes: Una en el suelo a la altura de un muelle, tiene una longitud de 60 metros y de ancho de 16 metros, que nos da una superficie de 960 metros cuadrados, y la continuación de ésta, que está a la rasante de los patios, y tiene la misma anchura de 16 metros y una longitud de 52,50 metros, que arroja una superficie de 800 metros cuadrados. La primera nave tiene un muelle construido hasta los 85 centímetros de altura de hormigón en masa y relleno consolidado para recibir el pavimento de tendido de cemento. La elevación es de soportes metálicos de 4,50 metros de altura que reciben los formeros metálicos donde se apoya la cubierta a dos aguas mixtas de chapas de zinc y teja plana. El cerramiento de muros es de bloques de hormigón, teniendo puertas en sus tres caras. La nave continuación tiene los muros laterales de fábrica de ladrillo con pilares de hormigón armado que reciben la cubierta de cerchas metálicas a dos aguas que recibe capas de fibrocemento. Continuo a este segundo cuerpo, un local que llaman almacén de primeras materias. La forma es de un trapecio con bases de 22 y 28 metros y altura de 60 metros, que da una superficie de 1.312,50 metros cuadrados. La construcción es a base de un cuerpo regular apoyado en soportes metálicos dentro de la nave y el triángulo que queda, continúa la cubierta hasta el muro lateral. La cubierta es de fibrocemento sobre cerchas metálicas. El pavimento de tendido de cemento sobre firme. Esta nave termina en línea con la anteriormente descrita y deja un amplio patio que completa la superficie del solar. A la derecha del patio, nave de 30 metros de longitud y 8 de anchura, de menor altura y cubierta con formeros de madera que reciben chapas de fibrocemento. Existen unidos a estas naves cobertizos de diversas alturas que cubren las calderas, depósitos y demás instalaciones propias de la industria. La vivienda del portero tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Completan la construcción los muros de cerramientos con 253 metros lineales y tres cancelas amplias para el paso de camiones pesados y vía de ferrocarril del apartadero. Dentro de este conjunto están las instalaciones, maquinarias, enseres y accesorios propios de una fábrica de abonos.

La finca descrita se forma por agrupación de las dos siguientes colindantes entre sí: Parcela de terreno situada en el antiguo vacío general, junto a la carretera de Sevilla a Los Rosales, en el término municipal de Sevilla, con una superficie aproximada de 4.780 metros cuadrados, y linda: al Norte, con terrenos propiedad de la RENFE y apeadero existente en estos terrenos; al Oeste, con la carretera de Sevilla a Los Rosales, y al Este y Sur, con terrenos de donde se segregó

de propiedad municipal. En esta parcela están las edificaciones que se reseñan al describir la finca agrupada.

Inscrita al tomo 793, libro 123 de la tercera sección, folio 243, finca 6.289, inscripción 4.^a del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Parcela de terreno en forma de polígono irregular, con una superficie de 3.252,61 metros cuadrados, situada en el término municipal de Sevilla, lugar paso a nivel del cementerio, frente al kilómetro 1.200, lado derecho de la línea ferrea de San Jerónimo a Cádiz, con los siguientes linderos: Norte y Sur, con terrenos de la RENFE y de don Antonio Torres Vera, hoy, finca anterior; al Este, con terrenos de la misma red, y al Oeste, con terrenos de don Antonio Torres Vera, hoy, finca anterior.

Inscrita al tomo 839, libro 148 de la sección 3.^a folio 144, finca 8.747, inscripción 3.^a del mismo Registro.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—5.960-3.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla, -

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 155 de la Ley Hipotecaria número 1.393/82, a instancia de doña Isabel (conocida por Elisabet) Campa Florencio, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Jorge y doña Cristina Habade Fernández, en los que se ha mandado sacar a segunda subasta pública, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas, cuya descripción es como sigue:

A) Piso 9.^a, letra B, situado en la planta 9.^a del edificio sito en Sevilla, en la zona de Los Remedios, barrio de Triana, con fachada principal a la avenida del Presidente Carrero Blanco, denominada antes ronda de Circunvalación por donde corresponden los números 4, 6 y 8. Es del tipo B, y mide 198 metros 10 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 169 metros 19 decímetros cuadrados son útiles. Está distribuido en el salón-comedor despacho, cuatro dormitorios, otro de servicio, tres cuartos de baño, aseo de servicio, cocina, pasillo, recibidor, terraza principal a la calle Fernando IV y terraza lavadero al patio interior de luces. Linda: por el frente con piso 7.^a, letra A, de su misma planta y escalera, rellano y hueco de ésta; derecha, entrando, con vuelos de la calle Fernando IV; izquierda, con rellano de escalera y vuelos al patio interior de luces, y por el fondo, con piso letra A, de su misma planta, portal número 8 y vuelos del patio interior de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sevilla, al folio 141, tomo 645, libro 327, de la primera Sección, finca 22.840 inscripción cuarta.

Valorada esta finca en 6.500.000 pesetas.

B) «Una ochentainueveava parte indivisa de la siguiente finca. Número dos. Local comercial, destinado a garaje situado en la planta sótano del edificio en Sevilla, situado en la zona de Los Remedios, barrio de Triana, con fachada principal a la avenida del Presidente Carrero Blanco, denominada antes ronda de Circunvalación, por donde corresponden los números 4, 6 y 8. Mide una total superficie de 2.203 metros 87 de metros cuadrados. De ellos, 1.010 metros 65 decímetros cuadrados están divididos en 89 plazas para alojar otros tantos vehículos. La individualización de cada plaza se realiza demarcando su perímetro mediante líneas trazadas sobre el pavimento. El resto de la total superficie, o sea, 1.187

metros 22 decímetros cuadrados, está constituido por la rampa de acceso y zona varia de circulación y maniobra de los vehículos. Sobre este resto tienen derecho de paso todos los propietarios y usuarios del edificio para acceder y usar de los elementos comunes situados en esta planta; por su perímetro exterior, linda: Frente, con la calle Fernando JV y subsuelo de la misma; derecha, entrando, con subsuelo de la calle Virgen de Montserrat; izquierda, con subsuelo del edificio, y fondo, también con subsuelo de la calle Virgen de Guaditoca. Por su perímetro inferior linda con los elementos comunes de la planta. Esta partición indivisa de finca le da derecho a los exponentes a usar privativamente la plaza de estacionamiento número 80. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sevilla, al folio 189, tomo 696, libro 358 de la primera Sección, finca número 22750, inscripción 89.

Valorada dicha participación en 350.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de enero venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el valor de tasación de cada finca, rebañado en un 25 por 100 sin admitirse posturas que no lo cubran, y exigiéndose a los licitadores la prava consignación del 10 por 100 de dichos tipos.

Los autos con la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, y se subrogan expresa mente en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquéllas subsistentes y sin cancelar.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 20 de octubre de 1983.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario —14 396-C.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 106 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Joaquín Pastor Abad, en nombre y representación de la Cooperativa y Caja Rural «Santiago Cristo de la Salud» de Navarrés, contra don Vicente Cuelliga Montero y su esposa doña Jacinta Brok Sáez, sobre reclamación de cantidad, en el cual, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda del piso 1º, puerta 2, comprende una superficie útil aproximada de 89 metros cuadrados; linda: frente, con la fachada del edificio; izquierda, vivienda, puerta 3 (local número 35 de orden) y con la fachada del edificio recayente a la calle de Alfambra; derecha, con la vivienda puerta 1 (local número 33 de orden) y con la vivienda puerta 3 (local número 35 de orden), y fondo, vivienda puerta 1, rellano de la escalera y vivienda puerta 3. Cuota de participación de dos centésimas. Tiene su acceso por el zaguán número 8 de la plaza del Poeta Moneu. Y forma parte de un edificio de tres cuerpos, sito en esta ciudad, con fachadas recayentes a las calles del Poeta Moneu, número 8, y calle de Alíam-bra, números 8 y 10.

Justipreciada a efectos de subasta en pesetas 4.200.000.

Para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 20 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura, y no se admittiría postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—5.958-3.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 179 de 1983, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra don Blas Escrig Calvo y su esposa, doña Asunción Aguado Ros, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los inmuebles que luego se relacionarán, los que tendrán lugar en este Juzgado el día 15 de diciembre próximo, y hora de las once, no admitiéndose posturas que no cubran el precio que se indica, pudiéndose realizar a calidad de ceder el remate a tercero y consignando previamente los licitadores el 10 por 100 del precio para poder ser admitidos; los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores y se entenderá que el rematante queda enterado de las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que quedará subrogado en su responsabilidad.

Fincas objeto de subasta

1.º Parcela de terreno comprensiva de 86 hanegadas, en término de Segorbe, partida de la Hoya.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 275, libro 109, folio 143, finca 15.148, inscripción cuarta.

Valorada en 8.382.000 pesetas.

2.º Una mitad indivisa respecto de un almacén sito en Valencia, partida de Santo Tomás, partida de Algirós, con frontera de 2420 metros a la calle de Serrano, donde se halla señalada con el número 5, compuesto de una sola nave en planta baja y corral o descubierto a su fondo, comprensivo de una total superficie de 591,92 metros cuadrados, de lo que corresponde a la nave o parte edificada 432,25 metros cuadrados y el resto al corral o descubierto.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, al tomo 806,

libro 67 de P. N. Mar, folio 106, finca 3.680, inscripción tercera.

Valorada en 6.984.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1983.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—5.949-3.

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1/4 de 1983, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra don Francisco Calatayud Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Pieza de tierra secano, en término de Navarrés, partida del Azagador, superficie de 16 áreas. Dentro de la finca y en su zona Norte y formando parte integrante del mismo se halla construido un edificio destinado a granja, sin departamentos interiores y de una superficie de 600 metros cuadrados. La totalidad de la finca linda: Norte, con tierras de Francisco Argente Lorente; Sur, propiedad de Francisco Calatayud Pérez y camino; Este, con camino y tierras de Francisco Martínez Lorente, y Oeste, propiedad de Ana Fe Argente Calatayud.

Ficha registral 3.436.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.073.626,75 pesetas.

Segundo lote:

Pieza de tierra secano, en término de Navarrés, partida del Azagador, comprensiva de 8 áreas. Dentro de la finca, en su zona interior y formando parte de la misma, se halla construido un chalé que consta de planta baja y tiene una superficie de 90 metros cuadrados. También existe en el lindero Norte de la finca una edificación de 12 metros cuadrados y está destinada a garaje. La totalidad de la finca linda: Norte, con tierras de Salvador Martínez Argente, y Sur, Este y Oeste, con camino.

Ficha registral 3.219.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.175.000 pesetas.

Tercer lote:

Una pista destinada a la práctica de tenis, superficie de 800 metros cuadrados

en término de Navarrés, partida de Azagador, linda: Norte, tierras de Valeriano Saiz Sánchez; Sur, con vereda; Este con tierras de Ricardo Juárez Pérez, y Oeste, finca propiedad de Vicente Uribe.

Finca registral 3.437.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.575.000 pesetas.

Cuarto lote:

Pieza de tierra secano, en término de Navarrés, partida de Azagador, de superficie de 10 áreas. Linda: Norte, tierras de Eduardo Calatayud Lorente; Sur, con vereda; Este, con camino, y Oeste, con tierras de Ricardo Juárez Pérez.

Finca registral 3.438.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 426.126,75 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1983.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—5.951-3.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.238 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Miguel Macho González, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de diciembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en 3.^a planta, puerta número 12, tipo A, con distribución interior, superficie útil de 85 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: frente, reliano de escalera, patio de luces y calle de situación; derecha, entrando, hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta 11; espaldas e izquierda, lindes generales del edificio. Participación: Le corresponde una cuota en relación al total edificio de 4,15 por 100.

Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en Mislata, calle Padre Santonja, número 30.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 493.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—8.272-A.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 76 del año actual se siguen autos por el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Angeles Miralles, en nombre del «Banco Urquijo Sociedad Anónima», contra «Construcciones Cid, S. A.», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta y término de veinte días la finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, haciendo saber además:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes y los precedentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que lo fue en 7.550.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Finca que se subasta

Solar destinado a edificación, procedente del señalado con el número 1 del plano de parcelación de la finca denominada Son Xigala, del término de Palma de Mallorca. Tiene una superficie de 711 metros y 70 decímetros cuadrados, y de reciente medición, 848 metros cuadrados, y linda: frente, calle letras G y H, mediante zona destinada a aparcamiento y acera; derecha, mirando desde dicha calle, calle sin nombre, mediante acera; izquierda y fondo, con terreno remanente de la matriz.

Inscrito al tomo 598 del archivo, libro 399 del Ayuntamiento de Palma, Sección Tercera, finca: 22.822, inscripción 3.^a, si bien en cuanto al exceso de cabida de 136 metros 30 decímetros cuadrados, se practicó al amparo del artículo 298, párrafo 5.^a, apartado B del Reglamento Hipotecario, habiéndose practicado dicha inscripción con fecha 26 de marzo de 1979.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebríá.—14.359-C.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 483 de 1983, promovidos por Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora señorita Miralles Ponchera, contra Bautista y Francisco Murcia Gómez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote: Propiedad de don Bautista Murcia Gómez:

Finca 1.^a. Tierra huerta, en término de Orihuela, partido del Mudamiento, con riego de la acequia de este nombre; su cabida es de 4 tahúllas y 4 octavas, equivalentes a 53 áreas y 33 centíareas. Linda: Norte, tierras de doña Patrocinio Alonso Lucas, azarbe y vereda del Mudamiento en medio; Este, parcela de doña Antonia Seva Martínez, y Sur y Oeste, resto de finca de que se segregó, que conservan los que fueron vendedores. Tiene su entrada por los sitios de costumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al folio 28 del tomo 345, libro 282, finca 25.786.

Valorada en veinticuatro millones ochocientas mil (24.800.000) pesetas.

Lote segundo:

Finca 2.^a. Veintiséis tahúllas siete octavas y ocho brazas, o sea, 3 hectáreas 18 áreas y 83 centíareas, de tierra huerta en término de Orihuela, partido del Mudamiento, con riego de la acequia de este nombre, que linda: al Norte, tierras de doña Patrocinio Alonso, azarbe y vereda del Mudamiento en medio y con trozo que de la finca matriz se segregó y vendió a doña Antonia Seva Martínez; Sur, porciones que de dicha finca principal se segregaron y vendieron a Bautista Murcia Gómez y José Murcia Aguilar; Este, los citados trozos de Antonia Seva Martínez y Bautista Murcia Gómez, y Oeste, el expresado trozo o porción de José Murcia Aguilar.

Inscrita en el Registro de Orihuela al folio 3 del tomo 595, libro 466 de Orihuela, finca número 42.026.

Valorada en veinte millones seiscientas mil (20.600.000) pesetas.

Lote tercero: De la propiedad de Francisco Murcia Gómez:

Finca número 5. Tierra en blanco, en término de Orihuela, partido del Mudamiento, con derecho a riego de la acequia del mismo nombre; con cabida de una tahúlla, equivalente a 11 áreas y 85 centíareas. Linda: Norte, carretera de Rafal a Almoradí; Sur, acequia de su riego y vereda; Oeste, dicha vereda y resto de finca en terreno destinado también a vereda del vendedor, y Este, propiedad de don Francisco Murcia Gómez, brazal en medio.

Inscrita en el Registro de Orihuela, al folio 3, tomo 608, libro 475 de Orihuela, finca 44.169.

Valorada en dos millones trescientas mil (2.300.000) pesetas.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—14.360-C.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias del «Banco de Ma-

drid, S. A., contra doña Francisca Sancho Casanova, por el presente se hace saber: Que el día 20 de diciembre próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, 2º, la venta en pública subasta por segunda vez, en lotes individuales y por el precio que se expresará, con rebaja del 25 por 100, las siguientes fincas objeto de hipoteca:

A) Pieza de tierra situada en el término de Gurb, en su mayor parte cultivado, que alcanza una superficie de 10 cuarteras un cuartón un picotín 52 metros cuadrados, equivalentes a tres hectáreas 86 áreas 99 centíreas, y una pequeña parte de yerno y rocal, que tiene una superficie de seis cuartanas dos picotines 60 metros cuadrados, equivalentes a 20 áreas 24 centíreas, sumando en juntas 10 cuarteras ocho cuartanes 37 metros cuadrados, iguales a tres hectáreas 87 áreas 23 centíreas; linda en juntas a Oriente, parte con la carretera de Barcelona a Ribas y parte mediante mojones de la finca Codinachs; Mediiodia, con honores del Marqués Beu de Vic, mediante zanja de desague; Poniente, con honores del Manso Prixana de Baix, de que se segregó, mediante zanja de desague, y Norte, parte con un camino público que da acceso a esta y otras tierras con la carretera de Barcelona a Ribas y parte con honores de Josefa Farrés, mediante mojones.

Título: Le pertenece a doña Francisca Sancho Casanova la mencionada finca a título de herencia de su esposo, don José Colomer Castells, según escritura de manifestación de herencia, autorizada por el Notario que fue de Vic don Honorio García García, de fecha 4 de mayo de 1951, y consta inscrita a favor de la finca al tomo 785 del archivo, libro 23 de Gurb, folio 92, finca 411, inscripción segunda.

B) Extensión de terreno cultivo, sito en término de Gurb, de procedencias del Manso Prixana de Dalt, que mide dos hectáreas 50 áreas 25 centíreas, de las cuales 18 áreas habían sido antes una era de trillar; linda en juntas: al Norte, con el Manso Santa Ana; Este, con tierras de Terradellas y otras de esta herencia, o sea, la finca antes descrita; Sur, con tierras de José Saborit, y Oeste, con la vía férrea de Barcelona a San Juan de las Abadesas. De esta finca se separaron y vendieron a don Lorenzo Miguel Segales Rovira 36 áreas 27 centíreas en fecha 6 de abril de 1973, mediante escritura autorizada por el Notario don Honorio García García, y a don José Pladevall Casellas y cinco más, 79 áreas 45 centíreas en fecha 31 de enero de 1975 ante el propio Notario de Vic don Honorio García García.

Título: Le pertenece dicha finca a doña Francisca Sancho Casanova a título de herencia de su esposo, don José Colomer Castells, según la ya mencionada escritura de manfestación de herencia, autorizada por el repetido Notario don Honorio García García, de fecha 4 de mayo de 1951.

Inscrita al tomo 846 del archivo, libro 24 de Gurb, folio 212 vuelto, finca número 472, inscripción segunda.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y a los excesos de cabida a que alude el artículo 215 del Reglamento Hipotecario.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera —Servirá de tipo para la subasta, con relación a la finca descrita en el apartado A), la suma de 30.000.000 de pesetas; con relación a la descrita en el apartado B), la suma de 20.000.000 de pesetas, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Los licitadores harán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta de la finca que se deseé tomar parte en la misma.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vic, 18 de octubre de 1983.—El Juez. El Secretario.—14.436-C.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 69 de 1982 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra los esposos don David Olmos Montes y doña María del Carmen Brox Escobar, mayores de edad, industrial y labores y vecinos de Redondela-Chapela-Ciudadelle, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el inmueble especialmente hipotecado siguiente.

Casa de sótano de unos 20 metros cuadrados (dada la configuración del terreno) y planta baja, y primer piso alto, ambos a una sola vivienda unifamiliar de 85 metros cuadrados en planta, aproximadamente. Está ubicada en una finca o solar, con la que linda por todos sus aires, denominada «A do Irix», de unos 540 metros cuadrados, que linda: Norte, Rosa Bastos; Sur, carretera; Este, María Cruz, y Oeste, Dolores Rivas. Sita en Ciudadelle, parroquia de Chapela, término municipal de Redondela.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Redondela al folio 197, libro 127, tomo 314, finca 15.980, inscripción cuarta.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, hora doce de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de la valoración fijada por las partes y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero, y todos los gastos que se originen hasta

su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del rematante.

Dado en Vigo a 13 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.218-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

Cédulas de citación

El señor Juez de este Juzgado de Distrito, en providencia dictada en el procedimiento antes referido, sobre lesiones, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, planta 1º, el día 22 de noviembre próximo de 1983, y hora de las doce cinco, haciéndoles saber a las partes y testigos que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérselas la multa que señala el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, y el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal o de la circunscripción de este Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8 del referido Decreto y el artículo 970 de la también mencionada Ley, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al lesionado Angelo Pizzi, expido la presente en Ronda a 22 de octubre de 1983.—El Secretario judicial.—14.080-E.

El señor Juez de este Juzgado de Distrito, en providencia dictada en el procedimiento antes referido, sobre lesiones, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, planta 1º, el día 22 de noviembre próximo de 1983, y hora de las doce cinco, haciéndoles saber a las partes y testigos que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérselas la multa que señala el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, y el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal o de la circunscripción de este Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8 del referido Decreto y el artículo 970 de la también mencionada Ley, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Raffaeli Vicenti, expido la presente en Ronda a 22 de octubre de 1983.—El Secretario judicial.—14.080 bis.

El señor Juez de este Juzgado de Distrito en providencia dictada en el procedimiento antes referido, sobre hurto, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y a las partes que para comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, nú-

mero 32, planta 1.^a, el día 22 de noviembre próximo de 1983, y hora de las once y diez, haciéndoles saber a las partes y testigos que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles la multa que señala el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, y el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal o de la circunscripción de ese Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme disponen el artículo 8 del referido Decreto y el artículo 970 de la también mencionada Ley, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Federico Báez Reyes, expido la presente en Ronda a 22 de octubre de 1983.—El Secretario judicial.—14.081 E.

*

El señor Juez de este Juzgado de Distrito, en providencia dictada en el procedimiento antes referido, sobre falta contra las personas, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiján, número 62, planta 1.^a, el día 22 de noviembre de 1983, y hora de las once cuarenta, haciéndoles saber a las partes y testigos que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles la multa que señala el artículo 4 d.1 Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, y el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal o de la circunscripción de este Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme disponen el artículo 8 del referido Decreto y el artículo 970 de la también mencionada Ley, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Venancio Despacho Sedorril, expido la presente en Ronda a 22 de octubre de 1983.—El Secretario judicial.—14.082 E.

*

El señor Juez de este Juzgado de Distrito, en providencia dictada en el procedimiento antes referido, sobre lesiones por mordedura de perro, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiján, número 62, planta 1.^a, el día 22 de noviembre próximo de 1983, y hora de las nueve cuarenta y cinco, haciéndoles saber a las partes y testigos que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles la multa que señala el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, y el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal o de la circunscripción de este Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme disponen el artículo 8 del referido Decreto y el artículo 970 de la también mencionada Ley, pues por su ausencia

no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al lessionado Alex Jones, expido la presente en Ronda a 22 de octubre de 1983.—El Secretario judicial.—14.083-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PLA RAMON, Angel; hijo de Jorge y de María, natural de Barcelona, camarero, casado, de veintitrés años, estatura 1,69 metros, 50 kilogramos de peso; procesado en causa número 208 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Madrid.—(2.007.)

Juzgados civiles

TORRE BENEDI, Pablo de la; de veintiséis años, soltero, embapelador, hijo de Fuebio y de Ana, natural y vecino de Madrid, domiciliado en calle Sierra del Romeral, 7, primer izquierdo; procesado en sumario número 85 de 1979 por homicidio frustrado; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(2.012.)

ALVAREZ MONTANES, Antonio; natural de Ceuta (Cádiz), casado, delincuente, de treinta y seis años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Piñeda de Mar, calle Leonardo da Vinci, 29; procesado en sumario número 24 de 1983 por falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(2.009.)

JOVER SANCHEZ, José; de treinta y cuatro años, casado, hijo de Ismael y de Martina, natural de Agost, vecino de Petrel, avenida Madrid, 45, segundo; procesado en sumario número 88 de 1983 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(2.008.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 253 de 1982, Ramón Luis Moreno Pellin.—(2.030.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 408 de 1982, José Sánchez Martínez.—(2.029.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 509 de 1983, Cefarino Vilaplana Escrich.—(2.028.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 403 de 1983, Ángel Martín Bernal.—(2.027.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 450 de 1983, Manuel Fuentes Baena.—(2.028.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 74 de 1982, Luis Fernández Santos.—(2.025.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 407 de 1983, Antonio Pallarés Pozo.—(2.024.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 65 de 1983, Manuel Marín Fragoso.—(2.023.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 147 de 1982, Francisco García García.—(2.022.)

El Juzgado Militar Eventual número 13 de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 83 de 1923, José Antonio Luján Hernández.—(2.015.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de La Estrada deja sin efecto la requisitoria referente a la encartada en diligencias preparatorias número 43 de 1979, María Soledad Meijide García.—(1.081.)

El Juzgado de Instrucción de La Estrada deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 43 de 1978, José Antonio Meijide García.—(1.980.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 54 de 1982, Manuel Hurtado Durán.—(1.978.)

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 14 de 1982, José María Dengra Soria.—(1.977.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 111 C de 1978, Jesús Alonso Panizo.—(1.966.)

El Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente a las encartadas en diligencias previas número 193 de 1982, María y Antonia Santiago Santiago.—(2.011.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Juan Vivas Domínguez, hijo de Andrés y de Felipe, natural de Badajoz, de estado casado, de profesión cocinero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Puigcerdá; comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Coronel Auditor don Juan Gómez Clero, Juez Togado Militar de Instrucción número 1 de la Primera Región Militar, sito en Madrid, paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, a fin de serie notificados Decretos de la Autoridad Judicial Militar de la Primera Región Militar, en los que se acuerda dictar fallo de conformidad con igual efecto que una sentencia firme en la causa 117 de 1970 que por un presunto delito de hurto se le sigue en este Juzgado, y Decreto de la misma autoridad judicial en el que se acuerda conceder al condenado los beneficios de indulto de la totalidad de la pena impuesta en dicha causa.

Madrid, 19 de octubre de 1983.—El Coronel Auditor, Juez Togado.—(2.021.)